

RESOLUCIÓN N° 01/2021

Fecha: 01/07/2021

Página: 1 / 2

POR LA CUAL SE INTEGRA EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ITAIPU BINACIONAL.

VISTO: Lo establecido por los artículos 17, incisos b) y c), y 19 de la Ley N° 1361/88, así como por el Reglamento Electoral de la CAJUBI; y

CONSIDERANDO: Que, por decisión del Consejo de Administración de la CAJUBI se resolvió convocar a elecciones para Representante de los Afiliados Activos ante el Consejo de Administración (Titular y Suplente), para el periodo 2021 - 2024;

Que, por el mismo acto, decidió además la conformación de un Tribunal Electoral Independiente integrado por la Abog. Sonia Lombardo (Presidente), Econ. Sergio Rodríguez (Miembro Titular), Abog. Mario Gómez (Miembro Titular), Abog. Noelia Jara (Miembro Suplente) y la Sra. Sandra Moral (Secretaria);

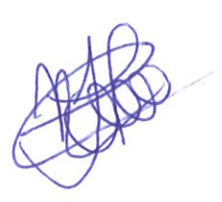
Que, el Tribunal Electoral Independiente es el órgano responsable de la organización, dirección y fiscalización del proceso electoral, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral de la CAJUBI;

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral vigente, los nominados para la conformación del Tribunal Electoral Independiente de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional,

RESUELVEN:

Art. 1°) Aceptar la nominación para integrar el Tribunal Electoral Independiente de la Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipu Binacional, para las elecciones de Representante de los Afiliados Activos ante el Consejo de Administración (Titular y Suplente), para periodo 2021 – 2024.

Art. 2°) Dar cumplimiento al Art. 1° del Reglamento Electoral de la CAJUBI debido a la ausencia del Miembro Titular, Econ. Sergio Rodríguez, pasando a ejercer la titularidad del Tribunal Electoral Independiente de la CAJUBI la Abg. Noelia Concepción Jara Fretes, hasta tanto se reincorpore dicho miembro.



RESOLUCIÓN N° 01/2021

Fecha: 01/07/2021

Página: 2 / 2

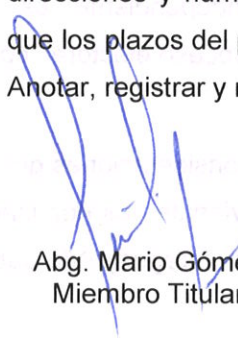
POR LA CUAL SE INTEGRA EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA CAJA PARAGUAYA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ITAIPU BINACIONAL.

Art. 3°) Constituirse en Tribunal Electoral Independiente de la CAJUBI con las responsabilidades y atribuciones inherentes a la función, conforme a las disposiciones vigentes.

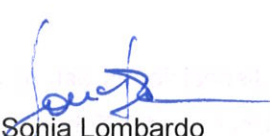
Art. 4°) Fijar domicilio de la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente, para todos los efectos legales, en la sede de la CAJUBI, sito sobre la Avda. Gral. Santos N° 395 esquina Presidente Hayes, donde será recepcionado todo documento, sea de índole eleccionario o judicial. Asimismo, quedan habilitadas las demás sedes de la CAJUBI para la recepción de documentos relacionados a las elecciones. En ambas sedes será considerado el horario de oficina.

Art. 5°) Habilitar todos los medios electrónicos (correos electrónicos, whatsapp, etc.), cuyas direcciones y números serán comunicados a todos los interesados, considerando que los plazos del proceso eleccionario son días corridos.

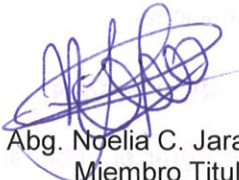
Art. 6°) Anotar, registrar y notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Mario Gómez
Miembro Titular



Abg. Sonia Lombardo
Presidente



Abg. Noelia C. Jara Fretes
Miembro Titular